

Recoleta, 05-05-2015 Resolución Ex SII Nº 20000624

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y.

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) Nº 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000624 presentada por contribuyente ELADIO LEONEL REYES ROJAS de fecha 05-05-2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).

2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :

• El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado	, otorgándosele los	siguientes	porcentajes de	e condonación,	correspondientes	a:
--------------------------	---------------------	------------	----------------	----------------	------------------	----

65% del interés penal

65% de Multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación qiedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE

HORTA BARAHONA EGIONAL SANTIAGO NORTE

Distribución: Dirección Regional Contribuyente

Notificación 20000624 Res. Ex. N° 624 de fecha 05-05-2045 que in entrega de giros TERÉSA CERON CASTANEDA Ministro de fe ELADIO REYES SEGRETARIA DIRECTOR BEGIONAL Firma v Timbre Ministro de Fe Firma Nombre Contribuyente RUT